

J.D. 05.08.2014

JUNTA DIRECTIVA
Sesión ordinaria del 05 de agosto de 2014.

En Santiago, a 05 de agosto de 2014, en la Casa Matriz de la U.M.C.E, siendo las 17:35 hrs, se reúne en sesión ordinaria la H. Junta Directiva bajo la presidencia de la Sra. Beatrice Ávalos R. Actúa como Secretario don Ramiro Aguilar Baldomar, Secretario General de la Corporación.

Asistentes:

Presidenta	Sra. Beatrice Ávalos Davidson,
Rector	Sr. Jaime Espinosa Araya,
Directores	Sr. Sergio Campos Ulloa,
	Sra. Sylvana González Medina,
	Sra. Ángela Soteras Salazar,
	Sr. Enrique D'Etigny Lyon.

Se excusaron: Sr. Fernando Mönckeberg B., Sr. Rodrigo Castro S.

Invitados: Sr. Leonel Durán D., Director de Administración
Sra. Diana Rodríguez G. Jefa de RRHH.

TABLA

1. Aprobación del acta anterior,
2. Cuenta de la Presidenta,
3. Cuenta del Rector,
4. Contrato para crédito bancario,
5. Cambio de nombre para la Unidad SIMEDD por SIMEDD-PRO,
6. Aprobación de Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario,
7. Modificación a la planta académica de la UMCE,
8. Ratificación de la elección de decano de CCBB,
9. Varios: tres donaciones: - Del arquitecto y pintor Sr. Ernesto Barreda,
- Colección de 800 libros del escritor Poli Délano y
- Banco Santander (US \$5.000) para viaje de estudiante de Química, Sr. Jonathan Pobleto L.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Luego de verificarse el quórum, la presidenta Ávalos somete a la consideración de los directores presentes el acta de la sesión anterior, del 25 de marzo; el acta es aprobada sin comentarios.

2. CUENTA DE LA PRESIDENTA

No tiene.

3. CUENTA DEL RECTOR

No tiene, por haberla expuesto ante la comunidad universitaria el día 9 de julio, con ocasión de cumplirse un año más de su mandato como Rector de la Institución.

No obstante ello, se refiere brevemente a los siguientes temas.

- La celebración de los '125 años' del Instituto Pedagógico tuvo una excelente acogida en los medios y por la presencia de políticos y personalidades del ámbito educacional y universitario; todos coinciden en la importancia y presencia de la institución en la vida nacional;
- Expresa su preocupación por las movilizaciones estudiantiles a raíz de la 'Reforma Educacional', impulsada por el Gobierno;
- Informa de su asistencia a la firma del Proyecto de Ley que permitió participación con voz y voto en las universidades privadas a estudiantes y administrativos;
- Alaba la iniciativa del 'Plan Maestro', donde tiene participación en su calidad de representante del Cruch;
- Expresa su preocupación por el atraso en la llegada de recursos financieros desde el gobierno central;
- En el Cuech se conversa con la División de Ed. Superior sobre la necesidad de que el Presupuesto 2015 tenga otro tratamiento.

4. CONTRATO PARA CRÉDITO BANCARIO

Luego de la exposición del Director de Administración, la Junta Directiva aprueba el contrato para un empréstito por \$500 millones de pesos.

Acuerdo 846 JD

JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria del 05 de agosto de 2014

VISTOS: *Lo dispuesto en el artículo 13 letra q) y tercera transitoria del D.F.L. N°1 de 1986 de Educación que constituye el Estatuto Orgánico de la Universidad.*

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N° 844 de fecha 22 de mayo del 2014, adoptado por la Junta Directiva, y que dice relación con la contratación de un préstamo bancario de corto plazo, como capital de trabajo, por un monto de MM \$500.- (quinientos millones de pesos) para financiar gastos fijos y, en especial, el pago de remuneraciones de los meses de junio y julio de 2014.

ACUERDO N° 846: *La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria el 05 de agosto del 2014, aprueba, por la unanimidad de los miembros presentes, el contrato de empréstito suscrito entre la UMCE y el Banco Santander Chile que se adjunta y que pasa a formar parte del presente Acuerdo.*

Asimismo, esta Junta Directiva autoriza a las autoridades correspondientes, a realizar la búsqueda de otras fuentes de financiamiento.

5. CAMBIO DE NOMBRE DE LA UNIDAD SIMEDD POR SIMEDPRO

Luego de la presentación por el Secretario general, la directora Soteras informa de la necesidad del cambio de nombre, por cuanto el vigente no incorpora a los profesionales del área de la salud que actualmente egresan de la UMCE, los kinesiólogos. Se solicita incorporar la sigla –PRO, de profesional, al nombre actual: 'Sistema integral de evaluación y monitoreo del desempeño docente' la que se agregaría por 'desempeño profesional', que los acogería. Luego de un intercambio de opiniones, especialmente, en torno al instrumento que recoge la información a reunir, se aprueba el cambio de nombre a: 'SISTEMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO' (SISE).

Acuerdo 847

JUNTA DIRECTIVA
Sesión ordinaria del 05 de agosto del 2014

VISTOS : *Las atribuciones de la Junta Directiva, establecidas en el Estatuto de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 13°, letra b.*

CONSIDERANDO:

- *El Acuerdo N° 790, adoptado por la Junta Directiva en la sesión del 05 de junio del 2012, aprobando la creación de la unidad denominada SIMEDD, Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Docente, oficializada mediante la Resolución Exenta N° 101756 del 06 de agosto del 2012.*
- *La solicitud del Sr. Coordinador de la unidad, con la anuencia del Sr. Vicerrector Académico, para cambiar la denominación de SIMEDD por SIMEDPRO, en consideración a que esta Casa de Estudios Superiores imparte además de las carreras de Pedagogía, la de Kinesiología.*

ACUERDO N° 847 : *La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria del 05 de agosto del 2014, aprueba, por unanimidad, la modificación en la denominación de la Unidad denominada SIMEDD, Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Docente, por la de SISE , Sistema Integrado de Seguimiento. Esta unidad continuará bajo la dependencia de la Vicerrectoría Académica.*

6. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

La exposición y entrega de los Estados Financieros se realiza mediante un documento entregado en la carpeta de la sesión. No se expone ninguna situación que merezca su discusión. Se aprueban, por unanimidad.

Acuerdo 848 JD

JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria del 05 de agosto de 2014

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, DE 1986, Título IV, Artículo 13.

ACUERDO N° 848 : La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto de 2014, toma conocimiento y aprueba los Estados Financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, correspondientes al año 2013.

7. MODIFICACIÓN A LA PLANTA ACADÉMICA DE LA UMCE

A la sesión se incorpora la Jefa del Departamento de Recursos Humanos para aportar detalles del proyecto y responder consultas. Expone primeramente la historia del proyecto y se refiere a sus características.

Por su parte, el rector Espinosa contextualiza la presentación del tema con la necesidad de aumentar la cantidad de académicos de planta en la universidad, pues le asiste la convicción que sólo así, un académico puede tener la libertad que el cargo le significa y la tranquilidad de opinión necesaria; expone las características del proyecto que modifica la planta académica de la UMCE y abre la puerta para que se incorporen académicos a ella, bajo ciertas condiciones, que pasa a detallar y explicar. Entre ellas se cuentan los criterios de:

- tener jornada completa en la Universidad y, a lo menos, 5 años de antigüedad continua contados hasta el 10 de julio del año 2014
- estar en posesión del grado de Doctor o Magíster o tener el Diploma de Estudios Avanzados en Educación (DEA), obtenido en el marco de un programa de Doctorado, (este último antecedente fue cuestionado), y
- estar en las Jerarquías Académicas de Titular y Asistente, incluidas ambas categorías.

Agrega que un proyecto similar ha sido recientemente aprobado por la Contraloría regional de Los Lagos lo que da cierta esperanza de que aquí suceda igual.

El proyecto es aprobado para su presentación ante la Contraloría General.

ACUERDO N° 850

JUNTA DIRECTIVA

Sesión ordinaria del 05 de agosto del 2014

VISTOS: : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 1986, Título IV, Artículo 13, letra ñ).

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por el Sr. Rector a la Presidenta de la Junta Directiva en documento de fecha 4 de julio del 2014, solicitándole por su intermedio a dicho cuerpo colegiado, la aprobación de la modificación de la Planta Académica de la UMCE cuyo tenor es el siguiente:

1° Que la misión esencial de la UMCE, como Universidad Estatal, es la transmisión y el progreso del mejor saber científico posible en educación y educación para la salud, en aras de aportar al desarrollo de la humanidad y que siguiendo a don Jorge Millas, ese saber superior implica para la Universidad, el conocimiento como meta, la verdad y la libertad como valores, y la discusión y el diálogo racionales, como técnica. En este contexto, resulta indispensable dotar al cuerpo académico de los espacios de estabilidad laboral, autonomía y libertades de pensamiento y expresión que sólo pueden garantizarse con su pertenencia a las Plantas Académicas de la Universidad.

2° Que la autonomía con que cuenta la UMCE, se explica por el trascendental rol que cumple en la sociedad y es una de las más amplias de todo nuestro sistema institucional, razón por la cual bien puede ser calificada como máxima o extensiva y como una manifestación para garantizar la libertad de enseñanza y que comprende al menos tres aspectos esenciales y ligados indisolublemente: el académico, el económico y el administrativo. Pues bien, en el marco del ejercicio de esta autonomía, la UMCE cuenta con la posibilidad de adecuar sus Plantas Académicas a las necesidades actuales.

3° Que la Planta Académica de la Universidad, en actual vigencia, fue aprobada por Resolución N° 533 del 30 de noviembre de 1992, y ha sufrido sólo una modificación por Resolución N° 547 del 5 de noviembre de 1996, existiendo la necesidad de formularle ajustes, ya

que presenta falencias y distorsiones explicables por el cambio de circunstancias existentes al momento de aprobar la Planta hace ya más de 20 años.

4° Que la actual planta académica consulta una dotación de aproximadamente 1000 cargos, distribuidos entre las 5 jerarquías académicas. La Jerarquía Titular consulta 120 cargos y 31 de ellos se encuentran ocupados; la Jerarquía Asociado contiene 190 cargos y proveídos, 55; la Jerarquía Asistente consulta 210 cargos y 15 se encuentran ocupados; la Jerarquía Instructor tiene 230 cargos, sin estar provisto ninguno de ellos; y la Jerarquía Ayudante tiene 250 cargos, la cual tampoco tiene nombramientos. En total los cargos ocupados son 101, lo que equivale al 10,1 % de la Planta.

5° Que lo anterior importa, por una parte, una enorme desproporción entre la Planta Académica vigente y las reales necesidades institucionales, y por otra, la omisión de procesos concursables que habrían permitido el ingreso a la planta, los cuales no se han llevado a cabo por razones ajenas a las estrictamente académicas.

6° Que es necesario y conveniente conceder la oportunidad de ingresar a la Planta Académica a los Académicos a Contrata, que cumplan con las exigencias, méritos y requisitos que más adelante se establecen, para reconocer y garantizar su estabilidad laboral, autonomía y libertades de pensamiento y expresión, por razones de buen servicio.

7° Que la provisión de la Planta Académica actual, no contribuye a la permanencia de académicos de excelencia, considerando que la Universidad ha invertido en su perfeccionamiento y, por lo tanto, es necesario establecer mecanismos que permitan asegurar su continuidad en la institución, lo que se obtiene con un vínculo más estrecho, cual es el de la pertenencia a la Planta Académica.

8° Que la implementación de la Ley 20.374, de Incentivo al retiro voluntario, en el periodo 2009-2012, llevó aproximadamente a 77 académicos de planta a acogerse a dicho cuerpo normativo, lo que generó espacios en la Planta Académica sin que hasta la fecha hayan sido proveídos estos cargos.

ACUERDO N° 850: La Junta Directiva, reunida en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del 2014, acuerda por mayoría de votos, aprobar la siguiente **modificación de la Planta Académica de la Universidad** y el nuevo encasillamiento será aplicado en los siguientes términos:

1. Se disminuye, de la Planta Académica, los cargos de Jerarquía Instructor, de 230 a 115 cargos; y de la Jerarquía Ayudante, de 250 a 125 cargos. De esta forma, la Planta Académica se disminuiría de 1000 cargos a 760 cargos.
2. Se autoriza el proceso de encasillamiento respecto de los actuales Académicos a contrata que cumplan los siguientes requisitos copulativos:
 - a) Tener 5 años de antigüedad mínima en la Universidad, en jornada completa y continua, contados hasta el 10 de julio del 2014.
 - b) Tener grado académico de Doctor o Magíster o Diplomado de Estudios Avanzados en Educación DEA, obtenido en el marco de un programa de doctorado.
 - c) Encontrarse contratado entre las Jerarquías Académicas de Titular y Asistente, incluidas ambas jerarquías.
3. Se autoriza el proceso de encasillamiento respecto de actuales Directivos de Planta que sirvan o hayan servido cargos académicos a contrata, adscritos a un Departamento de la Universidad, conservando su jornada y jerarquía académica anterior.
4. Mantendrán su Jerarquía Académica los actuales Académicos de Planta.

8. RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DECANO DE CCBB

El rector Espinosa se refiere a la elección del decano de la Facultad de Ciencias Básicas y solicita formalmente su ratificación para oficializar el nombramiento.

Acuerdo N° 851.

JUNTA DIRECTIVA
Sesión ordinaria del 05 de agosto del 2014

VISTOS: Las atribuciones de la H. Junta Directiva, establecidas en el Artículo N° 13, letra f) del D.F.L. N° 1 de 1986 y publicado en el Diario Oficial el 23 de abril de 1986.

ACUERDO N° 851: La Junta Directiva de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, reunida en sesión ordinaria efectuada el 05 de agosto del 2014, acuerda lo siguiente:

Por la unanimidad de los miembros en ejercicio, ratifica la elección del Prof. Sr. JUAN VARGAS MARÍN, como decano de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad.

9. VARIOS:

El Secretario General informa de las tres donaciones hechas llegar por sendas personalidades de la vida nacional y una institución bancaria, cuya incorporación a la Institución requiere aprobación formal de la H. Junta Directiva.

Las tres donaciones son aprobadas formalmente.

Acuerdo N° 852 J.D.

JUNTA DIRECTIVA
Sesión ordinaria del 05 de agosto del 2014

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L.N°1, de 1986, Título IV, artículo 13, letra p.

CONSIDERANDO:

- La donación efectuada por el Sr. Ernesto Barreda, consistente en 15 dibujos de la colección "El Príncipe de los Caminos", obra gráfica basada en la vida de José Miguel Carrera.
- Que el Sr. Barreda ha hecho esta donación con la finalidad de que la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio, de la UMCE, la difunda en distintas instituciones educativas de nuestro país.

ACUERDO N° 852: La Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el 5 de agosto del 2014, acuerda, por unanimidad, aceptar la donación de 15 dibujos de la colección "El Príncipe de los Caminos", obra gráfica basada en la vida de José Miguel Carrera.

Que estas obras serán inventariadas en la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio, unidad que se encargará de la difusión en distintas instituciones educativas de nuestro país.

Acuerdo N° 853 J.D

JUNTA DIRECTIVA
Sesión ordinaria del 05 de agosto del 2014

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L.N°1, de 1986, Título IV, artículo 13, letra p.

CONSIDERANDO: La donación de 646 libros realizada por el Sr. Poli Délano, correspondientes a parte de su biblioteca personal.

ACUERDO N° 853: La Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el 05 de agosto del 2014, acuerda por unanimidad, aceptar la donación de 646 libros de la biblioteca personal del escritor Sr. Poli Délano, los cuales pasarán a formar parte del inventario de la Biblioteca Central de la UMCE.

El detalle de la donación de libros se adjunta a este Acuerdo y pasa a ser parte de él.

Acuerdo N° 854 J.D.

JUNTA DIRECTIVA
Sesión ordinaria del 05 de agosto del 2014

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L.N°1, de 1986, Título IV, artículo 13, letra p.

CONSIDERANDO:

- La donación denominada "Beca Santander año 2013" efectuada por el Banco Santander, según consta en Certificado de Donación N° 000064 de fecha 6 de noviembre del 2013, consistente en US \$ 5.000 para financiar la pasantía en la Universidad de Zaragoza, España, al estudiante de la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Química Sr. Jonathan Manuel Poblete Leyton.

ACUERDO N° 854: La Junta Directiva, en sesión ordinaria realizada el 5 de agosto del 2014, acuerda, por unanimidad, aceptar la donación de US \$ 5.000, por concepto de la "Beca Santander 2013" obtenida por el alumno de la carrera de Licenciatura en Química y Pedagogía en Química y Ciencias Naturales, Sr. JONATHAN MANUEL POBLETE LEYTON, RUT N° 17.529.391-4, para realizar una pasantía en Zaragoza, España, entre agosto de 2014 y febrero de 2015.

Se cierra la sesión ordinaria a las 19:15 hrs.

RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL